

Comité Directivo de 20 de agosto de 2024

En Madrid, siendo las 10:00 horas del día 20 de agosto de 2024, se reúne por audioconferencia el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL, AAI (en adelante, "AIReF"), con asistencia de:

Presidenta:

Doña Cristina Herrero Sánchez.

Vocales:

Don Ignacio Fernández-Huertas Moraga.
Director de la División de Análisis Presupuestario.

Doña Esther Gordo Mora. Directora de la División de Análisis Económico.

Don José María Casado García. Director de la División de Evaluación del Gasto Público.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.

Director de la División Jurídico-Institucional.

Por parte del Secretario queda garantizada la identidad de los miembros del Comité Directivo, el contenido de sus manifestaciones, el momento en que estas se producen, así como la interactividad e intercomunicación entre ellos en tiempo real y la disponibilidad de los medios durante la sesión.

Se ha enviado por correo electrónico la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2. Informe sobre las previsiones macroeconómicas del Presupuesto 2024 de Castilla - La Mancha.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la AIReF: *"Las previsiones macroeconómicas que se incorporen en los proyectos de presupuestos de todas las Administraciones Públicas o en el programa de estabilidad deberán contar con informe de la Autoridad y se indicará si han sido avaladas por la misma"*.

La Directora de la División de Análisis Económico presenta al Comité Directivo las principales líneas del Informe sobre las Previsiones macroeconómicas del Presupuesto para 2024 de Castilla - La Mancha. Además de evaluar el grado de realismo de las previsiones, en ese informe se valora si los escenarios satisfacen los requisitos de transparencia y calidad que

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2-4, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: Info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

establece la normativa europea para los Estados miembros de la UE, tal y como especifica en su artículo 4 la Directiva 2011/85/UE, de 8 de noviembre de 2011.

Por su parte, el Real Decreto 215/2014, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de la AIReF, señala que en el caso de que cualquier Administración Pública incorpore o aplique en los correspondientes presupuestos un conjunto de previsiones que se correspondan de forma exacta con las elaboradas por otra Administración Pública en cuyo ámbito territorial aquella se integra, y que hubieran sido avaladas por la AIReF, no será necesaria la emisión de informe específico. Esta circunstancia se hará constar expresamente en el propio proyecto de presupuestos.

Aunque el análisis y la consistencia macroeconómica y fiscal de los presupuestos autonómicos resultan de notable importancia, debe reseñarse que, en lo concerniente a los recursos de las Comunidades Autónomas (CCAA), estos vienen fundamentalmente determinados por los recursos del sistema de financiación sujetos a entregas a cuenta y posterior liquidación. En este sentido, las posibles desviaciones del cuadro macroeconómico que sustenta los presupuestos autonómicos frente a lo finalmente observado podrían tener una repercusión inferior frente a lo que sucede en otros ámbitos de las Administraciones Públicas (AAPP) como el Estado.

En este informe se valoran las previsiones macroeconómicas que acompañan al proyecto de presupuestos de 2025 de Castilla - La Mancha. Esta Comunidad presenta estimaciones de crecimiento del producto interior bruto (PIB), en términos de volumen y a precios corrientes, del deflactor de producto

interior bruto y del empleo, en términos de personas ocupadas, para el período 2024-2028, distintas de las últimas estimaciones del escenario macroeconómico para el conjunto nacional.

Para el año de los presupuestos que se formulan, Castilla - La Mancha estima un crecimiento del PIB en términos de volumen del 2%. Esta previsión se encuentra entre los percentiles 40-60 de las estimaciones de la AIReF (previsión central del 1,8%) y se sitúa en el extremo inferior del abanico de previsiones efectuadas por otros organismos para la región.

Estas previsiones macroeconómicas se realizan en un contexto de alta incertidumbre. A los riesgos procedentes del entorno geopolítico, en el caso de las CCAA se añade otra fuente de incertidumbre fundamental relacionada con la falta de información esencial para la elaboración de los escenarios macroeconómicos de estas administraciones: en concreto, las últimas cifras disponibles de la Contabilidad Regional de España son las referentes al año 2022 - publicadas en diciembre de 2023-. Si bien hasta el año 2020, inclusive, el Instituto Nacional de Estadística realizaba una primera estimación de la Contabilidad Regional de España en abril de cada año, desde el año 2021 en adelante dicha estimación se realiza en diciembre. Ello implica que, en septiembre de 2024, cuando se publique la revisión estadística de la Contabilidad Nacional de España, no estarán disponibles las series de la Contabilidad Regional consistentes con esta revisión, que no se publicarán hasta diciembre. Esta falta de información dificulta la elaboración de previsiones macroeconómicas y la planificación presupuestaria de estas administraciones lo que, en un sistema tan

descentralizado como el español, puede repercutir potencialmente sobre el cumplimiento de las reglas y compromisos fiscales nacionales y europeos. En este sentido, se formula una recomendación al Instituto Nacional de Estadística destinada a reducir el desfase entre la información disponible para el conjunto nacional y la de las estimaciones de la Contabilidad Regional de España.

Teniendo en consideración estos condicionantes, se avalan las previsiones para 2025 presentadas por la Comunidad Autónoma de Castilla - La Mancha.

Cabe destacar que Castilla - La Mancha cumple la recomendación de remitir, con anterioridad a la publicación del proyecto de presupuestos, la información sobre las previsiones macroeconómicas que lo sustentan y la correspondiente petición de aval. Asimismo, cumple el consejo de buenas prácticas relativo a la inclusión de una comparativa con otras previsiones independientes y a la aportación de información de las técnicas econométricas, modelos y parámetros y de los supuestos utilizados en sus previsiones macroeconómicas -si bien sería deseable un mayor grado de detalle-. Esta Comunidad

cumple también con el consejo de buenas prácticas referente a la inclusión de proyecciones macroeconómicas más allá del año para el que se formulan los presupuestos, cuestión que resulta esencial de cara a la valoración de la consistencia de las previsiones de las CCAA con el Plan Fiscal Estructural de medio plazo que tendrá que elaborar el Gobierno en septiembre. También facilita información acerca del deflactor del PIB.

A la vista de lo expuesto, la Presidenta de la AIReF, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda: (i) aprobar el Informe sobre las previsiones macroeconómicas del Presupuesto para 2024 de la Comunidad Autónoma de Castilla - La Mancha, y (ii) su publicación en la página web de la institución.

3. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

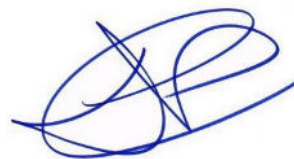
Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:30 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA DE LA AIReF V.B



Cristina Herrero Sánchez

EL SECRETARIO



Diego Pérez Martínez